

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veintinueve de julio de dos mil veintiuno**. -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el expedientillo electoral: 152/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos (19:49 hrs.) del veintinueve de julio de dos mil veintiuno (29/07/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, de veintinueve de julio de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado **Jorge Antonio Montiel Márquez**, con el carácter de **Representante Suplente de Encuentro Social Tlaxcala Partido Político Estatal ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso, al cual se anexa: **a)** El escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de veintinueve de julio de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Jorge Antonio Montiel Márquez, con el carácter de Representante Suplente de Encuentro Social Tlaxcala Partido Político Estatal ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, constante de doce fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; **b)** Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de Montiel Márquez Jorge Antonio, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso. **c)** Impresión de mensaje de correo electrónico (formularioelectoral@gmail.com), constante de una foja, tamaño carta, impresa por su anverso; a través del cual se impugna: **“La resolución dictada dentro del expediente TET-JE-159/2021, de fecha 22 de julio de dos mil veintiuno”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con veinte (18:20 hrs.) del veintinueve de julio de dos mil veintiuno (29/07/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA